DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2153014

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS A PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 216.- Santiago, 27 de octubre de 2021.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la ley N° 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; lo señalado en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; la ley N° 21.044, que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas; el DFL N° 7, de 2018, del Ministerio de Obras Públicas; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso público para proveer el cargo de Director/a General de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, que corresponde al Primer Nivel Jerárquico de conformidad a lo dispuesto en el Titulo VI de la ley N° 19.882, que regula la provisión de los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública.

Que, el concurso público referido finalizó satisfactoriamente con la emisión de la respectiva nómina de candidatos elegibles.

Que, de los candidatos propuestos, y mediante oficio Gab. Pres. N° 1458, de 2021, el Presidente de la República, ha resuelto nombrar en el cargo de Directora General de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, a doña Marcela Carolina Hernández Meza, en las condiciones y calidad previstas en el artículo quincuagésimo séptimo, inciso segundo, de la ley N° 19.882.

Que, mediante decreto N° 1830, de 2018, del Ministerio de Hacienda, se fija el porcentaje de 90% de Asignación de Alta Dirección Pública al cargo de Director/a General de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, que corresponde al primer nivel jerárquico.

Decreto:

1.- Nómbrase, por un período de hasta tres (3) años, a contar del 27 de octubre de 2021, a doña Marcela Carolina Hernández Meza, RUN N° 8.633.956-0, ingeniera comercial, en el cargo de Director General de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, Jefa Superior de Servicio, cargo de Exclusiva Confianza, grado 1B de la EUS, de la Planta de Directivos de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, con residencia en Santiago.

2.- Déjese constancia, que por razones impostergables de buen servicio, doña Marcela Carolina Hernández Meza, asume sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Páguense las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, con cargo al Subtítulo 21 de la Ley de Presupuesto del año 2021, de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfredo Moreno Charme, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl